PROGRAMA 222.A

SEGURIDAD CIUDADANA

1. DESCRIPCIÓN

La Constitución española establece en su artículo 104 que "Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la Seguridad Ciudadana".

En el mismo sentido, la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, determina en su artículo 1.4 que "el mantenimiento de la seguridad pública se ejercerá por las distintas Administraciones Públicas a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad".

Asimismo, en su artículo 11 asigna a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, mediante el desempeño de distintas funciones que la misma disposición legal detalla a continuación, entre las que cabe destacar la prevista en su apartado e): "Mantener y restablecer en su caso el orden y la seguridad ciudadana".

De otra parte, el Gobierno de la Nación recientemente ha aprobado y presentado ante la opinión pública el llamado "Plan de Lucha contra la Delincuencia", que constituye una apuesta estratégica dirigida a conseguir las cotas de seguridad que la sociedad española demanda.

La aprobación del mencionado Plan obedece también al deseo de afrontar con eficacia el aumento de la tasa de criminalidad, derivada fundamentalmente de la comisión de un número creciente de delitos e infracciones de carácter menor, fenómeno común que actualmente afecta por distintas razones y de forma similar a los países desarrollados.

Puesto que las sociedades abiertas, como la española, resultan especialmente vulnerables a determinadas formas de delincuencia, el Gobierno consecuentemente asume el reto de abordarlo con el objetivo básico de proteger a la sociedad, que aspira a niveles óptimos de seguridad y libertad.

Los programas operativos del Plan contienen un conjunto de medidas estrechamente relacionadas con el "Programa 222.A-Seguridad Ciudadana".

Pueden agruparse en tres grandes áreas: lucha contra las nuevas formas de delincuencia; mejora de la comunicación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con la sociedad; e impulso de la especialización, la coordinación y la colaboración entre los diferentes Cuerpos Policiales tanto en el ámbito nacional como internacional.

De otra parte, también la lucha contra el terrorismo, las mafias organizadas, las redes de narcotraficantes, la necesidad de una mayor cooperación policial internacional, entre otras actuaciones, exigen la adopción de ciertas medidas de carácter legal y operativas que redunden en beneficio de los ciudadanos y contribuyan a la mejora de la seguridad ciudadana.

Todo ello ha de tener el correspondiente reflejo en el Presupuesto del Ministerio del Interior para 2003, que se ha diseñado tomando como referente el ya citado Plan. Se trata, en definitiva, de atender a las demandas de seguridad que la sociedad exige de sus Instituciones. Para ello, existen una serie de metas sectoriales novedosas que, básicamente son las siguientes:

- Refuerzo de la presencia policial en las calles. A tal efecto se potenciará la Policía de Proximidad en el seno del Cuerpo Nacional de Policía y se desarrollará la especialidad de seguridad ciudadana en el ámbito de la Guardia Civil. La actuación se centrará en todo momento en tres ejes principales: la calidad en el servicio, la proximidad y la especialización.
- Diseño de programas concretos en aquellas zonas y sectores con una mayor incidencia de criminalidad: Programas de seguridad en los barrios; Planes de seguridad para el comercio, Programas de atención al turismo; programa de lucha contra el narcotráfico, programa de atención especial a las víctimas de delitos de carácter sexual o violencia doméstica.
- Potenciación de las unidades y medios materiales de apoyo de los
 Cuerpos de Seguridad (transmisiones, informática, armamento, gabinetes de identificación, vehículos y helicópteros).
- Incremento de la oferta de empleo público tanto para el Cuerpo Nacional de Policía como para la Guardia Civil así como la consolidación y mejora de nuevos planes de selección, formación y perfeccionamiento.

Además, el Ministerio opta por una política de continuidad en dos proyectos básicos puestos en marcha en ejercicios anteriores, cuyo compromiso financiero continuará en el 2003:

- Proyecto SIRDEE (Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado) para dar soporte a los Servicios y Unidades de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, consistente en un sistema integrado de comunicaciones (voz y datos) de utilización conjunta por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con requisitos adaptados de seguridad que impidan las escuchas e intromisiones en los sistemas policiales de comunicaciones.
- Proyecto SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior), cuyo objetivo es garantizar la cobertura de la frontera sur de la Unión Europea, de acuerdo con las medidas adoptadas por el Tratado de Amsterdam, mediante el establecimiento de un sistema operativo que impida la entrada irregular de personas y mercancías por el litoral español.

2. ACTIVIDADES

La Puesta en marcha del "Plan de Lucha contra la Delincuencia" exige la realización de numerosas actividades, siendo las más relevantes las siguientes:

2.1. Seguridad y Protección de los ciudadanos:

- Vigilancia de tipo general mediante patrullas a pie, en motocicletas o vehículos radiopatrulla.
- Vigilancia especial del subsuelo, a caballo y acompañados de guías caninos.
- Protección, vigilancia y custodia de personas, de edificios públicos, así como de Embajadas y Consulados.
 - Vigilancia y protección de puertos y aeropuertos.
- Protección y custodia, con el fin de establecer una zona de seguridad, en líneas telegráficas, telefónicas, tendidos eléctricos, subestaciones y vías de comunicación, para impedir atentados y garantizar el funcionamiento.

- Protección y escolta de transporte de caudales, armas, explosivos, correos y otros bienes de interés.
- Protección, vigilancia y custodia de establecimientos penitenciarios, y conducción de reclusos.
 - Conducción de extranjeros para su expulsión del territorio nacional.
- Garantizar la libertad del derecho al sufragio, evitando la comisión de los delitos e infracciones electorales, manteniendo el orden en los lugares previstos para la emisión del voto y la realización del escrutinio, protegiendo a electores y candidatos.
- Llevar a cabo medidas precautorias que garanticen los derechos de reunión, manifestación y asociación.
- Coadyuvar, a petición de las partes, al arreglo pacífico de disputas entre sujetos privados.
- Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, así como auxiliar a particulares en casos de necesidad.
 - Actuaciones en el mar territorial.

2.2. Investigación de delitos y detención de presuntos culpables.

- Actuaciones de Policía Judicial en investigación de delitos comunes.
- Actuaciones policiales en investigación de delitos monetarios y económico-financieros.
- Captación, recepción, análisis, evaluación, selección, integración y difusión de información.
 - Estudio y difusión de técnicas policiales.
- Establecimiento de bases de datos de policía científica (Sistema Automatizado de Identificación Dactilar - SAID), (Sistema Identificación Genética por ADN).
 - Colaboración internacional en materia de Policía Judicial.
- Pruebas de falsificación o autentificación de documentos, entre los que se incluye la moneda metálica y en billetes, talones bancarios, sellos, lotería, etc.

- Intervenciones y depósito de moneda de curso legal, nacional y extranjera.
- Detenciones de presuntos culpables de delitos investigados y desarticulación de grupos de delincuencia organizada.
 - Análisis químicos (identificación de estupefacientes, fármacos, tintas, etc.)
 - Informes periciales.

2.3. Lucha contra el terrorismo.

- Actividades desarrolladas por unidades especializadas para combatir los hechos terroristas.
- Captación, recepción y análisis de información relativa a los actos terroristas.
 - Investigación de las actividades terroristas.
- Actuaciones de prevención y vigilancia de zonas turísticas o conflictivas para evitar la comisión de actos terroristas.
- Actividades desarrolladas por unidades especializadas para detectar, recoger y neutralizar artefactos o materiales explosivos.
 - Intensificar la cooperación internacional en materia antiterrorista.
- Potenciar la adecuación de los medios y formación del personal con el fin de conseguir la máxima eficiencia en la lucha contra el terrorismo.

2.4. Regulación y control de la identidad de los ciudadanos y residencia de extranjeros, así como el ejercicio de determinadas actividades privadas.

- Confección y control del D.N.I., Pasaporte y tarjetas de extranjeros.
 Deben tenerse en cuenta los proyectos del nuevo D.N.I. electrónico y el nuevo modelo de Pasaporte.
- Control de la entrada y permanencia de ciudadanos extranjeros refugiados y asilados en territorio nacional.
 - Centros de internamiento de extranjeros.
- Control de medidas de seguridad en bancos, joyerías y armerías. Registro y control de vigilantes jurados, de empresas de seguridad y detectives privados.

- Intervención en la fabricación, circulación, comercio, tenencia y uso de armas. Acciones de inspección y control en la fabricación y uso de armas. Expedición de guías de circulación y transporte, control del comercio interior y exterior y tránsito de armas en el territorio nacional. Expedición de licencias y permisos.
- Inspección, control y custodia en las fábricas, talleres y depósitos de explosivos, cartuchería y pirotecnia, expedición de guías para la circulación y transporte, control del comercio exterior e interior y tránsito en el territorio nacional, exigencia de las medidas de seguridad sobre las materias reglamentadas, control sobre la tenencia y uso de explosivos.
 - Actuaciones en materia ecológica.
- Actuaciones de inspección y control de juegos de azar: casinos, salas de bingo, salones recreativos y máquinas recreativas.

2.5. Fraude fiscal y contrabando.

- Investigación, información y represión del contrabando, llevadas a cabo por fuerzas especializadas y destinadas fundamentalmente a la persecución del tráfico comercial ilícito en todo el territorio nacional.
 - Acciones de vigilancia y control en costas, fronteras y en el mar territorial.
- Vigilancia y control, fundamentalmente, en recintos aduaneros terrestres, marítimos y aeropuertos, a cargo de personal especializado y dependiente en cuanto a su servicio específico de las Autoridades aduaneras.

2.6. Potenciación y mejora de los medios técnicos, materiales e infraestructura.

- Gestión de los planes de infraestructuras de la Seguridad del Estado.
- Reorganización de los inmuebles afectados a los fines de la seguridad pública, para adecuarlos a las actuales necesidades.
- Adquisición y enajenación de inmuebles y colaboración para estos fines con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.
- Construcción, reforma y mantenimiento de inmuebles propios y alquiler de ajenos, en su caso, para el normal desarrollo de las funciones policiales.
 - Adquisición y mantenimiento de equipos y servicios de transmisiones.

- Adquisición y mantenimiento de armamento, munición, medios de defensa activa y pasiva, así como material de desactivación de explosivos.
- Adquisición y mantenimiento de vehículos terrestres, marítimos y helicópteros.
- Adquisición, mantenimiento y funcionamiento de equipos informáticos y de equipos especiales.
- Adquisición, mantenimiento y funcionamiento de medios y equipos sanitarios.
 - Adquisición y mantenimiento de ganado y perros policías.
- Adquisición y mantenimiento de vestuario, menaje, utensilios y otros equipos de intendencia, así como adquisición de raciones para la alimentación del personal y piensos para el ganado.
- Organización y gestión de medios humanos y materiales para el desempeño de los servicios auxiliares de apoyo.

Se exponen a continuación, algunos de los logros más representativos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil a que ha conducido el desarrollo de las actividades citadas y que puede dar una visión de la evolución de la Seguridad Ciudadana. No obstante hay que tener en cuenta que, para el estudio de esta materia, se deben considerar, por la gran influencia que tienen sobre la misma, diversos factores que no se contemplan en este apartado, como por ejemplo: condiciones sociales, laborales o económicas, por lo que las cifras que se recogen a continuación deben ser interpretadas desde una óptica meramente estadística.

DELINCUENCIA

<u>Delitos</u>	<u>1990</u>	<u>1991</u>	<u>1992</u>	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>	<u>1996</u>	<u>1997</u>	<u>1998</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>
Conocidos	1.018.638	985.977	934.070	938.612	901.696	908.264	930.780	924.393	917.314	918.053	881.778	972.418
Esclarec.	245.078	236.413	241.874	234.639	223.992	233.283	239.594	249.917	251.083	257.275	243.692	251.550
nº Detenid.	171.813	174.774	184.047	195.996	193.083	194.285	204.000	195.733	191.878	199.132	204.788	212.550

Un elemento con incidencia en la presión delictiva ha sido la aplicación de Planes operativos en todo el territorio nacional y de forma especial en las ciudades de mayor índice de delitos, así como la realización de otras operaciones especiales que tratan de acercar la policía al ciudadano y conseguir unos índices de eficacia más positivos en la prevención de la delincuencia. Durante el último año, se ha continuado con la implantación de la Policía de Proximidad, para acercar aún más las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad al ciudadano, mediante el proyecto POLICÍA 2000.

Complementa esta acción en favor de la seguridad ciudadana la puesta en marcha de campañas informativas sobre acciones a tener en cuenta por los particulares para evitar la comisión de delitos, y la realización de operaciones de carácter puntual sobre aquellos que se estiman de mayor impacto social.

Capítulo aparte merece la criminalidad terrorista, cuyas estadísticas ofrecen cifras que permiten afirmar, ante un análisis de la actividad de los diferentes grupos (ETA, GRAPO, EXTREMA DERECHA Y OTROS), que el terrorismo etarra lleva a cabo la mayor parte de los actos terroristas en España. La eficacia policial y las medidas de autoprotección se traducen en una tendencia, que se estima positiva, en la lucha contra las organizaciones terroristas.

Reducidos a circunstancias coyunturales los otros tres tipos de terrorismo, puede decirse que los planes específicos puestos en marcha pueden mermar de manera efectiva el desarrollo de su actividad.

También son de destacar las actividades en las áreas turísticas del litoral y áreas de montaña donde se han concentrado efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil para atender las necesidades de seguridad que en estas zonas se planteen.

Asimismo, dentro de este área se destacan las acciones de carácter informativo, por una parte, con una serie de consejos al extranjero que acude a nuestro país, y, por otra, con una lista de recomendaciones para evitar robos a aquellos que, con motivo de las vacaciones, dejan su vivienda.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

1. Mantener el orden público, garantizar la seguridad de los ciudadanos y proteger el libre ejercicio de sus derechos.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
Efectivos del CNP destinados en patrullas en la calle	Número	29.111	28.000	30.000
Efectivos de Guardia Civil dedicados a Seguridad Ciudadana	Número	49.324	48.000	50.000
3. Detenidos y penados conducidos.	Número	502.761	200.000	600.000
Efectivos de las FCSE destinados a la conducción de detenidos y penados	Número	2.780	2.500	2.800
5. Efectivos de las FCSE destinados a la protección de edificios públicos, centros oficiales e instalaciones (excepto establecimientos penitenciarios)	Número	6.417	6.000	6.500
Efectivos de las FCSE destinados a la custodia de edificios penitenciarios	Número	3.020	3.000	3.000
7. Edificios protegidos	Número	729	750	740
8. Efectivos de las FCSE destinados a protección de personalidades	Número	4.585	4.000	4.600
9. Escoltas de explosivos realizadas	Número	10.275	22.000	15.000

2. Investigar los hechos delictivos y detener a los presuntos culpables, asegurar los efectos, instrumentos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición de la autoridad judicial competente.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado		
		2001	2002	2003	
1. Incremento del índice de delincuencia	%	10,28	0	0	
2. Delitos esclarecidos/delitos conocidos	%	25,88	27,50	27,00	
Delitos contra el patrimonio esclarecidos /delitos contra el patrimonio conocidos	%	16,71	17,00	17,00	
Homicidios esclarecidos/homicidios conocidos	%	90,95	93,00	92,00	
 Delitos de lesiones esclarecidos /delitos con lesiones conocidos 	%	83,92	82,00	84,00	
6. Atracos esclarecidos/atracos conocidos	%	21,42	25,00	23,00	
7. Efectivos especializados dedicados a la investigación	Número	7.897	8.901	8.901	
8. Detenidos totales	Número	306.945	305.000	305.000	
9. Diligencias instruidas por delitos	Número	972.418	920.000	970.000	

3. Potenciar la lucha antiterrorista mediante la prevención y represión de los actos terroristas.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado		
		2001	2002	2003	
N°. de actos terroristas cometidos en relación al año anterior	%	61,18	_	_	
 Personas destinadas a la desactivación de explosivos 	Número	463	525	500	
Intervenciones por alarmas como conse- cuencias de explosivos	Número	70.949	_	_	
4. Detenidos en España	Número	135	_	_	

4. Protección y control del lícito ejercicio de determinadas actividades privadas, así como la regulación y control de la identidad de los españoles y residencia de extranjeros.

INDICADORES		MAGNITUD	Realizado	Presupuestado		
		MAGNITOD	2001	2002	2003	
1.	D.N.I. expedidos.	Número	5.560.788	6.000.000	5.800.000	
2.	Efectivos del C.N.P. destinados en el D.N.I.	Número	1.000	1.100	1.050	
3.	Pasaportes expedidos.	Número	1.114.762	1.000.000	1.150.000	
4.	Efectivos del C.N.P. destinados en pasaportes	Número	373	350	350	
5.	Extranjeros residentes en España	Número	1.109.060	750.000	1.120.000	
6.	Extranjeros rechazados en la entrada (1)	Número	8.881	7.000	7.000	
7.	Estancias de extranjeros concedidas	Número	2.582	2.500	2.500	
8.	Extranjeros refugiados y asilados acumulados (solicitudes)	Número	9.528	8.000	8.000	
9.	Permisos y licencias de armas expedidas	Número	412.831	430.000	430.000	
10.	Permisos y licencias de armas denegados	Número	4.753	2.500	3.500	
11.	Efectivos de la Guardia Civil dedicados a la concesión de permisos y licencias de armas	Número	1.528	1.500	1.500	
12.	N^{o} de inspecciones a empresas de seguridad/N° de expedientes incoados	Cociente	4.095/892	4.000/800	4.000/800	
13.	Expedientes autorización/cancelación personal seguridad privada	Cociente	8.749/83	10.000/50	10.000/50	
14.	$N^{\rm o}$ expedientes de inscripción de empresas de seguridad/N° denegaciones de inscripción	Cociente	148/47	100/10	100/10	
15.	Denuncias a Entidades obligadas a disponer de medidas de seguridad	Número	497	750	750	
16.	Denuncias a personal de seguridad por infracciones	Número	209	250	250	
17.	Denuncias por infracciones a Leyes de Caza, Pesca, Montes y Aguas	Número	172.336	150.000	150.000	
18.	Denuncias por infracción al Reglamento de Armas y Explosivos.	Número	15.529	18.000	18.000	

5. Evitar el fraude fiscal, impedir, perseguir y aprehender el contrabando en todo el territorio nacional. Coadyuvar al cumplimiento de la legislación aduanera.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado		
		2001	2002	2003	
Efectivos de Guardia Civil destinados en recintos aduaneros	Número	3.582	3.750	3.600	
Efectivos de Guardia Civil dedicados a vigilancia en costas y fronteras	Número	1.217	1.000	1.350	
Efectivos de Guardia Civil destinados en grupos operativos fiscales	Número	730	750	730	
Valoración de las aprehensiones (No incluye drogas)	Millones euros	44,83	210,35	50,00	
 Inculpados por contrabando y defrauda ción 	Número	4.900	8.000	5.000	
6. Actas instruidas	Número	5.736	8.000	6.000	

6. Dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios técnicos, materiales e infraestructura idóneos para el desempeño de sus funciones.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado		
		2001	2002	2003	
Crédito inversiones comprometido/total inversiones	%	95,53	99,00	99,00	
2. Kilómetros recorridos/Nº de vehículos	Cociente	14.169	15.000	14.600	
 Horas de vuelo de helicóptero/Nº de helicópteros 	Cociente	283	290	290	
Nº horas utilización del Centro de Proceso de Datos/efectivos destinados	Ratio	8.760/731	8.760/650	8.760/700	
5. Horas navegación/Nº embarcaciones	Ratio	181.481/40	180.000/34	190.000/43	